

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

En el marco del proceso de empalme entre la administración distrital, el día 18 de diciembre de 2019 se adelantó la reunión de empalme de la Alcaldía Local de Suba, en la cual se presentó detalladamente los logros de gestión del desarrollo, gestión policiva y de coordinación interinstitucional asociados al cumplimiento del Plan de Desarrollo Local 2017-2020 "Suba Mejor Para Todos, Xue Che, Guechas".

El Subsecretario de Gestión Local, Dr. Luis Alfredo Cerchiaro Daza, da apertura a la sesión de empalme indicando que la misma tiene por objetivo presentar los principales avances en la gestión de la localidad, así como generar recomendaciones de cara al inicio de la nueva administración. Paso seguido, el coordinador del equipo de empalme, Ricardo Agudelo, indica a los asistentes que la reunión busca ser un proceso de conservación, de caracterización de la localidad, y socializar las principales recomendaciones con énfasis en temas de seguridad, microtráfico, e infraestructura vial.

Para continuar con la reunión, se cede la palabra al Alcalde Local Nedil Arnulfo Santiago Romero, quien presenta la estructura de la Alcaldía Local, los avances de gestión, Plan de Desarrollo Local y recomendaciones de la siguiente manera:

Generalidades de la localidad.

El Alcalde Local indica que la localidad cuenta con 13 UPZ, 110 barrios, y 8 veredas, que consolidan una población superior a 1.300.000 habitantes según la proyección demográfica de localidades de la Secretaría Distrital de Planeación-SDP. No obstante, el Alcalde Local menciona que de acuerdo con las nuevas dinámicas de urbanización en el territorio, la población en la localidad podría estar por el orden de 1.800.000 habitantes. Así mismo, se indica que la localidad cuenta con un parque de escala metropolitana (Mirados de los nevados), 9 parques de escala zonal, 614 de escala vecinal, y 174 de escala de bolsillo.

Estructura Alcaldía Local.

Seguidamente, el Alcalde Local presenta la estructura de la Alcaldía Local y el personal asociado a la misma, indicando que se cuenta con un total de 359 servidores públicos, de los cuales 50 corresponden a la planta de personal y 309 desarrollan sus tareas por medio de contratos de prestación de servicios.

Avance Plan de Desarrollo Local-PDL.

El PDL de Suba cuenta con 33 metas, de las cuales el 53% se encuentran con un cumplimiento del 100% o más, 39% con un avance superior al 50%, y un 8% con una ejecución inferior al 50%. Hecha esta aclaración, el Alcalde Local hace especial énfasis en las metas con deficiencias en los avances reportados a la fecha:

- Adecuar 9 jardines infantiles teniendo en cuenta condiciones de accesibilidad y seguridad, guardando estándares de calidad. Avance 33.3%: El Alcalde Local expone que parte de las demoras en la adecuación de estos jardines se debe a las demoras producto de las múltiples administraciones que tuvo la localidad en el transcurso de los 2 primeros años de la administración. No obstante, esta administración deja los recursos apropiados para la vigencia 2020 para adecuar los 6 jardines restantes y cumplir el 100% de esta meta.
- El Alcalde Local hace una recomendación particularmente sobre las metas asociadas a la atención de personas, las cuales se miden por entrega de bienes y servicios entregados. Particularmente se hace referencia a metas como "vincular 5.000 habitantes en programas de promoción del buen trato y prevención de violencias en niños y niñas", las cuales se cumplen con listados de asistencia. Al respecto, el Alcalde Local recomienda al equipo de empalme validar la pertinencia de este tipo de metas en la formulación de los Planes de Desarrollo Local.
- Beneficiar 3.000 personas en condición de discapacidad y/o en estado de vulneración con ayudas técnicas y de rehabilitación integral no cubiertas por el POS. Avance 53%: El Alcalde Local indica que esta es una meta muy importante y necesaria para la ciudadanía. De hecho indica que la localidad de Suba cuenta con cerca de 11.000 personas censadas, y con las actividades que realiza la administración se cubre cerca del 50%.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 03
Vigencia desde: 05 de abril de 2019
2 de 6



EVIDENCIA DE REUNIÓN

- Dotar 28 Instituciones Educativas Distritales de la Localidad de Suba con elementos pedagógicos en el marco del proyecto escolar. Avance 100%: La administración ha dotado una amplia cantidad de colegios, de hecho, el Alcalde Local indica la presencia de "mega colegios" y colegios "filarmónicos". Estos últimos posibles a través del trabajo articulado con la Orquesta Filarmónica de Bogotá y la Secretaría de Cultura, proyectando dejar para la Localidad la Filarmónica de Suba.
- Intervenir 240 parques vecinales y/o de bolsillo de la Localidad de Suba. Avance 73,3%: El Alcalde Local manifiesta que el PDI estableció como meta la intervención de 240 parques, un cantidad considerablemente alta teniendo en cuenta que la Localidad cuenta con 788 parques de esta escala. No obstante, esta administración logró la intervención de 176 parques y deja garantizados los recursos de inversión para la 2020 orientados a dar cumplimiento a la meta.
- Construir 55.000 m² de espacio público en la Localidad de Suba. Avance 5,45%: El Alcalde Local manifiesta que al llegar a la administración no se contaban con estudio técnicos y diseños para espacio público. No obstante, en la vigencia 2018 se publicaron los respectivos estudios en SECOP logrando la adjudicación, sin embargo la interventoría no paso el proceso de contratación, en tal sentido, en el año 2019 se tuvo que volver a publicar el contrato de supervisión para ejecutar los estudios y diseños. Este tipo de acciones han limitado el avance de la meta. Resulta pertinente indicar que se estima liquidar el contrato de estudios y diseños en el primer trimestre la vigencia 2020, con lo cual se tendrían estudios para la construcción e intervención de más de 600 segmentos viales, especialmente en zonas aledañas a la ronda del río Bogotá.
- Construir 46 km/carril de malla vial en la Localidad de Suba. Avance 63%: La administración ha logrado la construcción de 29 km/carril. En la actualidad se cuenta con 3 contratos de obra en ejecución vigentes: i) Contrato de 338 de 2017 por \$15.000 millones de pesos, ii) Contrato 12 de 2018 por \$15.000 millones de pesos y, iii) Un contrato adjudicado el 13 de diciembre de 2019 por un valor de \$27.000 millones de pesos.
- Construir 2 puentes de escala local que permitan mejorar las condiciones de movilidad en la Localidad de Suba. Avance 0%: El Alcalde Local indica que si bien es cierto es una competencia que puede llegar a ser parte de un Alcalde Local, la administración no encontró la necesidad de por parte de la comunidad de construir estos puentes.
Al respecto, el Subsecretario de Gestión Local indica que este tipo de metas salen a partir de los encuentros ciudadanos, no obstante, con el objetivo de priorizar los recursos públicos, se sugiere adelantar reuniones con el Instituto de Desarrollo Urbano para validar las necesidades de las localidades en la materia, de tal manera que estas sean coherentes con los Planes de Desarrollo Local.
En el mismo sentido, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, el Doctor Juan Sebastián Castro Gaona, indica que particularmente esta meta la Secretaría Distrital de Gobierno trato de eliminarla, sin embargo, esta situación no fue posible teniendo en cuenta que desde la Secretaría Distrital de Planeación por medio de la Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local, se indicó que esta meta fue un sentir de la comunidad en los procesos de formulación del plan de desarrollo Bogotá Humana y resultaba importante reflejarlos en la formulación de los Planes de Desarrollo Local de la Administración Bogotá Mejor Para Todos.
Complementariamente, el coordinador del equipo de empalme, Ricardo Agudelo, de la importancia de concertar las metas en el marco de las funciones, competencias y los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad.
Sobre esta particularidad, el Subsecretario de Gestión Local recalca la importancia del modelo de pliegos tipo implementado por esta administración, más aun con los antecedentes del Convenio Interadministrativo 1292 de 2012, escenario en el cual insta al comité de empalme de validar el modelo de organización y operación para la ejecución de los recursos en malla vial de una manera eficiente y beneficio para la ciudadanía.
- Construir y/o adquirir 3 centros de atención en la Localidad con el fin de contribuir en la eliminación de los delitos que afectan la convivencia ciudadana. Avance 33,3%: La Alcaldía Local adelantó un proceso de contratación de demanda agregada con la Secretaría Distrital de Seguridad y Convivencia para la compra de los 3 centros, no obstante, por solicitud de la MEBOG solo se compró 1, puesto que esta institución manifestó en reiteradas oportunidades no contar con el personal suficiente para este tipo de vehículos, lo anterior por problemas de carga operativa.

Logros de gestión:

a) Desarrollo Local

El Alcalde Local resalta en este apartado las intervenciones realizadas en los parques de escala vecinal y de bolsillo en 10 UPZ de la localidad. Como se puede evidenciar la tabla adjunta, se han intervenido entre 2017 y 2019 176 en 10 UPZ, con mayor concentración en las UPZ de Suba, el Rincón, y Tibabuyes.

En materia de malla vial, esta administración adelantó un total de 670 intervenciones, clasificadas en conservación y reconstrucción/construcción. Del total de estas intervenciones, el 25% se ejecutó en la UPZ de Tibabuyes. Ahora, con relación a los recursos para la vigencia 2020, se deja en estudios y diseños la intervención de 673 segmentos de intervención vial, de los cuales 475 serán para obras en la UPZ de Tibabuyes.

Por otra parte, con relación al tema de seguridad, el Alcalde Local informa que a través de un proceso de demanda agregada realizado con la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se logró la adquisición e instalación de 440 cámaras de videovigilancia, ubicadas en colegios y parques priorizados por la administración. Lo anterior, ha generado una percepción positiva en el tema de seguridad por parte de la comunidad.

Otro de los temas de gran importancia para la Localidad corresponde los proyectos estratégicos: a) Suba Tic, y b) Residuos sólidos aprovechables. Para el caso del primero, corresponde a una estrategia de aprovechamiento de la comunidad de los denominados puntos "vive digital" del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en donde a través de cursos, talleres y asesorías en temas de tecnologías se busca el cierre de brechas generacionales, la ocupación del tiempo libre y estimulación de la profesionalización de la comunidad a través de la formación virtual.

El proyecto de residuos sólidos aprovechables ha sido una estrategia en la cual por medio del acompañamiento y fortalecimiento empresarial de las Organizaciones de Recicladores de Oficio de la Localidad de Suba, se ha buscado la formalización de estos actores como personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento. Adicionalmente, el proyecto ha desarrollado jornadas de apropiación y limpieza, socialización de buenas prácticas de reciclaje y, la georreferenciación de las rutas de aprovechamientos de residuos sólidos en la localidad.

b) Gestión Policial.

El Alcalde Local resalta las acciones de socialización y pedagogía del Código Nacional de Policía y Convivencia en la localidad en manos de un equipo de profesionales denominados "gestores de seguridad y convivencia", quienes sólo en el año 2019 han realizado más de 3.000 sensibilizaciones en establecimientos de comercio y han realizado más de 5.000 operativos pedagógicos.

En materia de Inspección, Vigilancia y Control (IVC), la localidad ha realizado en la vigencia 2019 (en articulación con la Secretaría Distrital de Gobierno y demás entidades del distrito) 435 visitas a establecimientos de venta y consumo de alcohol, 28 operativos de movilidad, 2 operativos de alto impacto, 57 operativos de extensión comercial y espacio público, 15 visitas a establecimientos alrededor de colegios, y 1 operativo de pólvora. De manera agregada, en materia de IVC y espacio público tiene 2.689 actuaciones y se han realizado alrededor de 1.500 visitas en IVC en establecimientos de comercio.

En lo corrido de la administración, la localidad a través de acciones interinstitucionales ha logrado recuperar más de 261 mil m² de espacio público, producto de operativos realizados en zonas como Plaza Imperial, Centro Suba y Subazar, estaciones de Transmilenio, calatrava, cerros de Niza, entre otros.

Respecto con el tema de despachos comisorios, la Alcaldía Local ha recibido 1.765 despachos, de los cuales 224 han sido atendido, y 801 se encuentran pendientes, contando con fechas de programación del 19 de diciembre de 2019 al 21 de julio de 2022. Sobre el particular, el Alcalde Local manifiesta que esta tema se constituye en un problema de convivencia con la comunidad y una carga administrativa para los alcaldes, motivo por el cual sugiere al equipo de empalme contemplar la posibilidad dar una solución más eficiente al tema. Al respecto, el Alcalde Local indica que a la Localidad de Suba se le han asignado 1.004 despachos comisorios, de los cuales 543 han sido devueltos al Consejo Superior de la Judicatura por directriz de la Secretaría Distrital de Gobierno, 158 han sido devueltos al juzgado de origen una vez realizada la diligencia comisionada, 251 cuenta con fechas de diligencia fijadas hasta el 15 de septiembre de 2020 y, 52 han sido devueltos la juzgado de origen por solicitud de la parte actora. El Alcalde Local resalta la complejidad de esta función asignada a los Alcaldes Locales, toda vez que estas acciones suelen generar conflictividad en el territorio con la comunidad; como resultado de lo enunciado, en promedio se realizan 8 diligencias semanales.

Nota: Agregar o clarificar las diligencias sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Código: GDE-GPD-F029
Versión: 03
Vigencia desde: 05 de abril de 2019
4 de 6

c) Coordinación Interinstitucional.

El Alcalde Local indica las más de 30 instancias de coordinación institucional de las cuales se hace parte, dentro de las cuales resalta las siguientes: 1) Consejo Local de Gobierno, 2) Consejo Local Intersectorial de Participación, 3) Comisión Local de Política Social, 4) Consejo Civil de Convivencia Local, 5) Comité Local de Derechos Humanos y, 6) Comité Local de Infancia y Adolescencia. Sobre cada una de estas indica la importancia de que la administración entrante continúe desarrollando los roles determinados en la correspondiente normatividad con el fin de mejorar el impacto en la gestión, cooperación y acción de la Alcaldía en el territorio.

Recomendaciones.

El Alcalde Local de Suba realiza las siguientes recomendaciones:

- 1) En desarrollo del ejercicio del mejoramiento del espacio público la alcaldía local deberá garantizar la continuidad y las normas técnicas necesarias para la ejecución de mantenimiento, cuidado y conservación de los monumentos “encuentro de dos mundos” de la avenida Suba.
- 2) En la proyección del mejoramiento de las condiciones de ecourbanismo se requiere el cumplimiento del lineamiento técnico tanto de la Secretaría de Ambiente como el de la UAESP para la implementación y adecuación de alumbrado fotovoltaico en el espacio público rehabilitado relacionado con los monumentos “encuentro de dos mundos”.
- 3) La localidad requiere una nueva sede acorde con las necesidades y cumplimiento de la normatividad actual, motivo por el cual la localidad debe adelantar un proceso de Estudios y diseños para una nueva sede.
- 4) Se cuenta con estudios y diseños para más de 600 segmentos viales ubicados principalmente en sectores marginales de barrio ubicados cerca al Río Bogotá, con lo cual se podría realizar la construcción de malla vial de sectores marginales.
- 5) En temas de IVC, se sugiere fortalecer el equipo de pedagogías a efectos de lograr entregas voluntarias para recuperación de espacio público, realizar operativos principalmente en aquellos sectores donde existen acciones populares como el caso de Lombardía y hacer seguimiento a las actuaciones administrativas e IVC, y Hacer seguimiento a las actuaciones e IVC de zonas de monitoreo de ocupaciones ilegales reportadas por la Secretaría de Hábitat y de acciones populares principalmente Chorrillos.

Prioridades primer semestre.

El Alcalde Local de Suba deja presente para los asistentes las siguientes prioridades:


- Instalación de la Juntas Administradoras Locales para la vigencia 2020-2023 en la primera semana de enero
- Convocatoria a la constitución del Consejo Local de Planeación para el mes de enero 2020
- Implementación del Acuerdo 13 de 2000 concerniente a los encuentros ciudadanos que deberán ser adelantados en los meses de enero y febrero
- Planeación, formulación e implementación de los proyectos de inversión de la vigencia 2020
- Preparación de la rendición de cuentas de la gestión 2019, la cual debe ser realizada en los meses de marzo y abril
- Diseño, preparación, programación y ejecución del Plan Anual de Adquisiciones y del Plan Anualizado de Caja para la vigencia 2020
- Comenzar la elaboración de formatos para cuenta anual de Contraloría.
- Elaboración de estudios previos para transporte público, contrato arrendamiento de la sede de inspección de policía, procesos de señalización, interventoría de adecuaciones locativas, entre otros.

Una vez finalizada la presentación, el Alcalde Local de Suba sugiere al equipo de empalme tener en cuenta las buenas prácticas de gestión adelantadas en esta localidad para que en la medida de lo posible sean replicadas.

Finalmente, el Subsecretario de Gestión Local le pregunta al equipo de empalme si tienes preguntas u observaciones sobre los temas tratados en la reunión, al respecto, equipo manifiesta que no presenta ningún tipo de pregunta.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

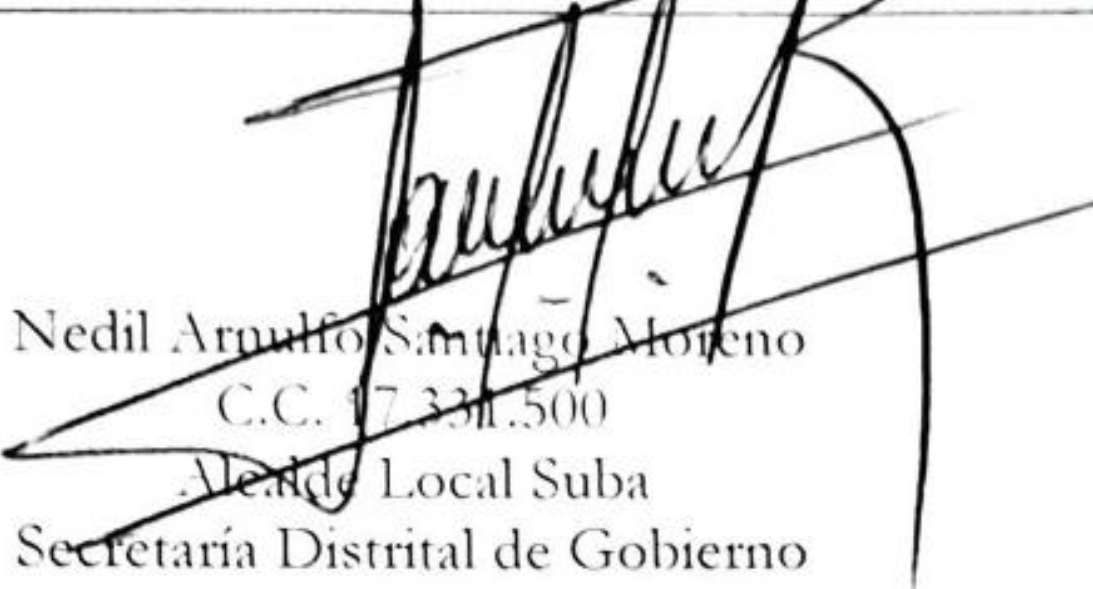
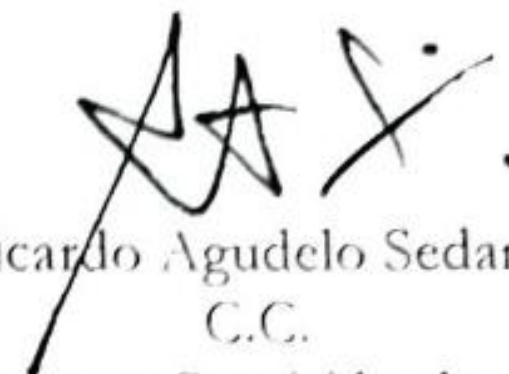


Código: GDI-GPD-1029
Versión: 03
Vigencia desde: 05 de abril de 2019
5 de 6



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

En constancia de lo anterior firman:

 <p>Nedil Arnulfo Santiago Moreno C.C. 17.331.500 Alcalde Local Suba Secretaría Distrital de Gobierno</p>	 <p>Ricardo Agudelo Sedano C.C. Representante Comisión de empalme Administración Distrital entrante</p>
 <p>Luis Alfredo Cerchiaro Daza C.C. 79.913.410 Subsecretario de Gestión Local Secretaría Distrital de Gobierno</p>	

Anexos: Listado de asistencia

Proyectó: Oficina Asesora de Planeación

Revisó: Juan Sebastián Castro Gaona – Jefe Oficina Asesora de Planeación.

Nota: Agregar o eliminar las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Código: GDI-GPD-F029

Versión: 03

Vigencia desde: 05 de abril de 2019

6 de 6